

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

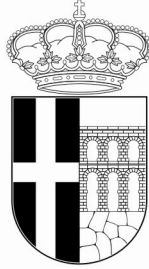
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA. EXTRACTO

FECHA: 09-11-2016.

ALCALDE-PRESIDENTE: Dº JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ.

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016: Aprobada por unanimidad.
2. PUNTOS 2 A 7.- Concesión/denegación de diversas licencias de obras, apertura de establecimientos, licencias de reapertura de piscinas comunitarias y cambios de titularidad.
3. PUNTO 8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE KIOSCO-BAR EN EL CAMPO DE FUTBOL "LOS MANZANOS", DE NAVALCARNERO (MADRID). Adjudicar el contrato para la gestión del servicio de kiosco-bar en el Campo de Fútbol "Los Manzanos", de Navalcarnero (Madrid), a la oferta presentada por, actuando en su propio nombre y derecho, por la cantidad de 3.800,00 euros anuales (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS), en concepto de canon que deberá satisfacer al Ayuntamiento de forma anual, durante el tiempo de vigencia del contrato.
4. .PUNTO 9 Y 10.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
5. PUNTO 11.- APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
6. PUNTO 12.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. PUNTO 13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN EL AÑO 2017.
PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2/11/2016.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Navalcarnero para el Desarrollo del Servicio de Teleasistencia en el año 2.017, así como el anexo económico, por el que se estima que la aportación de la Comunidad de Madrid al coste inicial del servicio será del 75 %, lo que supone la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (24.404,85 €), siendo el 25 % restante financiado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, lo que supone un coste de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (8.134,95 €), y el precio del terminal fijo de 23,24 €.

8. PUNTO 14.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS TALLERES MUNICIPALES DE CULTURA DE MANUALIDADES, ILUSTRACIÓN Y MONOGRÁFICOS PARA EL CURSO 2016/2017.
9. PUNTOS 15 A 18.- RESOLUCIÓN DE DIVERSOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
10. PUNTO 19.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE PARA LA POLICÍA LOCAL, DE NAVALCARNERO (MADRID).
11. PUNTO 20.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARACTER TEMPORAL PARA LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

